

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencia

**TRASLADO Y ADECUACIÓN DE PLANTA Y SISTEMA ELÉCTRICO, DEL EDIFICIO ENEVIAL
A LA SEDE CENTRAL DEL INTRANT.**

**Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2018-0012**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
Julio, 2018.**

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2018-0012

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2018-0012**, a los fines de presentar su mejor oferta para el **Traslado y Adecuación de Planta y Sistema Eléctrico, del Edificio ENEVIAL a la Sede Central del INTRANT**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley No.340- 06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente término de referencia TDR, constituye la base para la preparación de las propuestas del Proceso de Comparación de Precios, referente al **Traslado y Adecuación de Planta y Sistema Eléctrico, del Edificio ENEVIAL a la Sede Central del INTRANT**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresadas en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos, deberán ser considerados, los siguientes aspectos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (SNCC: F: 033). **(No Subsanable)**
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La garantía de seriedad de la oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el sobre B y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. **(No subsanable)**
5. Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar. **(No subsanable)**
6. La falta de inclusión de la garantía legal correspondiente, en original, debidamente firmada y sellada por una entidad financiera reconocida. **(No Subsanable)**

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2018-0012

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los Oferentes/Proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

5. Procedimiento de Selección

La contratación se realizará mediante un proceso de comparación de precios, bajo la modalidad de apertura simple, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06.

6. Fuente de recursos.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2018, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de Pago

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro de buen uso del anticipo por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.

La suma restante será pagada contra entrega e instalación de los bienes solicitados y con la entrega del informe de conformidad, elaborado por la unidad solicitante.

El oferente tendrá que aceptar y otorgar un crédito de 30 días, por el valor restante de su oferta, luego de emitida la factura. La factura tendrá que ser emitida al **Instituto Nacional de Tránsito y transporte terrestre (INTRANT)**. Firmada y Sellada con número de comprobante Gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	11 de julio del 2018
2. Adquisición de términos de referencia	Estarán disponibles en el portal de la Institución www.intrant.gob.do/ y del portal transaccional www.comprasdominicana.gov.do
3. Visita Técnica	El 13 de julio del 2018. A las 09:00 a.m. en la Sede de Enevia a las 11:00 a.m. en las oficinas del INTRANT.
4. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 13 de julio del 2018
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 16 de julio del 2018
6. Recepción y Aperturas de ofertas: “Sobre A” y “Sobre B”.	El 18 de julio del 2018. Las ofertas serán recibidas desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. La Apertura única (“Sobre A” y “Sobre B”) será realizada a las 01:30 p.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
7. Evaluación de Ofertas	Hasta el 30 de Julio del 2018.
10. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación. 29 de julio del 2018.
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

9. Conocimiento y Aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente pliego de condiciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorios y vinculantes.

Los proveedores que participen por el Portal Transaccional deberán de depositar su documentación de manera física ambos sobres sellados, un conjunto en original y tres copias, al departamento de compras del INTRANT.

10. Descripción de los Bienes a requerirse

Los Oferentes/Proponentes para la elaboración de sus propuestas para el servicio del **Traslado y Adecuación de Planta y Sistema Eléctrico, del Edificio ENEVIAL a la Sede Central del INTRANT**, deben tomar en cuenta lo siguiente:

Especificaciones técnicas

- Desmonte y traslado de planta eléctrica de 75 Kva/60Kw, ubicada en el edificio ENEVIAL. Ave. Hermanas Mirabal Esq. Ave. Jacobo Majluta, Estación Mamá Tingo, Villa Mella.
- Instalación planta eléctrica en la (dirección) INTRANT.
- El oferente tendrá que realizar trabajo de encofrado, vaciado de losa de concreto en piso, aplicación de pintura epoxi, zanjas botes y trabajos de albañilería.
- El oferente deberá considerar que los trabajos a realizar son llave en mano, por lo que debe suministrar todos los equipos y materiales necesarios para la realización.

10.1 Precio de oferta

El oferente deberá elaborar su propuesta incluyendo lo descrito en el ítem 1, contemplando el monto global, y considerando la actividad comercial descrita en este documento.

ITEM	Actividad Comercial	Descripción	Cantidad
1	72102201 - Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica	traslado y adecuación de planta y sistema eléctrico	1

El proponente tendrá a su disposición el listado de partida presupuestaria, anexo a este documento, el cual deberá considerarlo para la elaboración de su propuesta. **Es obligatorio que el documento esté debidamente completado con la presentación de su oferta.**

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2018-0012

Traslado de planta eléctrica ENEVIAL-INTRANT			
No.	PARTIDAS	UD	CANT.
3	Reubicación de UPS de 5 kilos	UNID	1.00
4	Bypass de 60 amperes	CAJA	1.00
5	Canalización e instalación de tomas corrientes de UPS en área de cuarto de data para ups de 10 kilos	PA	12.00
6	Alambre N. 12 rojo	PIES	1,000.00
7	Alambre N. 12 verde	PIES	1,000.00
8	Alambre N. 12 blanco	PIES	1,000.00
9	Breaker de 20A	UNID	10.00
Movimiento e instalación planta eléctrica INTRANT			
10	Suministro e instalación de swish de transferencia automático de 300 Amp, trifásico 120/208, armario metálico nema 3R con dos contactores magnéticos, enclavamiento mecánico y main breaker de protección	PU	2.00
11	Suministro e instalación de enclosed breaker industrial, en armario NM1, 300 amps, 120/208 V.	PU	2.00
12	Alimentador # 1. Desde planta de emergencia principal hasta enclosed breaker de 300 Amp en caseta existente con 2 alambre # 1/0 por fase, 1 alambre # 1/0 como neutro y 1 alambre #6 para la tierra en una tubería LT/EMT.	PL	2.00
13	Alimentador # 2. Desde enclosed breaker de 300 Amp en caseta existente hasta ITA # 1 con 2 alambre # 1/0 por fase, 1 alambre # 1/0 como neutro y 1 alambre #6 para la tierra en una tubería PVC/EMT.	PL	2.00
14	Alimentador # 3. Desde punto de conexión CDE en caseta existente hasta ITA # 1 con 2 alambre # 1/0 por fase, 1 alambre # 1/0 como neutro y 1 alambre #6 para la tierra en una tubería PVC/EMT.	PL	2.00
15	Alimentador # 4. Desde ITA # 1 hasta ITA # 2 con 2 alambre # 1/0 por fase, 1 alambre # 1/0 como neutro y 1 alambre #6 para la tierra en una tubería PVC/EMT.	PL	2.00

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2018-0012

16	Alimentador # 5. Desde enclosed breaker de 300 Amp en caseta propuesta hasta ITA # 2 con 2 alambre # 1/0 por fase, 1 alambre # 1/0 como neutro y 1 alambre #6 para la tierra en una tubería PVC/EMT.	PL	2.00
17	Alimentador # 8. Desde ITA # 2 en caseta propuesta hasta punto de conexión de alimentación de paneles de distribución con 2 alambre # 1/0 por fase, 1 alambre # 2 como neutro y 1 alambre #6 para la tierra en una tubería PVC/EMT.	PL	2.00
18	Instalación Y puesta en marcha de planta de emergencia CUMMINS	Kva	2.00
19	tanque de combustible, tubería de suministro, distribución e instalación	PA	2.00
20	Desconexión y Transporte de planta desde ubicación actual hasta nueva ubicación	PA	2.00
22	Batería para la planta y mantenimiento de la misma		
23	Encofrado, vaciado de losa de concreto en piso, aplicación de pintura epoxi, zanjas botes y trabajos de albañilería	PA	2.00

11. Visita al lugar

Los Oferentes/ Proponentes deberán realizar una visita de inspección considerando las especificaciones, para que se hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analizar los grados de dificultad del trabajo y las investigaciones necesarias sobre las condiciones del sitio.

El punto de encuentro tendrá lugar en el edificio de la **Escuela Nacional de Educación Vial (ENEVIAL)**, que se encuentra ubicado en la Ave. Hermanas Mirabal Esq. Ave. Jacobo Majluta, Estación Mamá Tingo, Villa Mella, el día 13/07/2018, a las 09:00 am, donde deberán contactar con el Señor Gabriel Mercedes soporte de ENEVIAL.

Luego se realizara una segunda visita en la sede central del INTRANT, ubicada en la Calle Pepillo Salcedo frente al Estadio Quisqueya, donde estarán procurando al Sr. Wharon Steven, el día 13/07/2018, a las 11:00 am, lugar donde se instalara la planta eléctrica.

Las visitas del lugar son de carácter obligatorio, quedando descalificado todo oferente que no asista a la hora y fecha establecida.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2018-0012

12. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas deben dirigirse y se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: **INTRANT-CCC-CP-2018-00012**

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe

El Sobre “**Sobre A**” contendrá en su interior la Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” la Propuesta Económica.

13. Lugar, Fecha y Hora.

La presentación de propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT** y el Notario Público actuante y cualquier Oferente/Proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya Ensanche la Fe.

La recepción de propuestas “**Sobre A**” Propuestas Técnicas y “**Sobre B**” Propuestas Económicas, será el **Miércoles 18 de Julio del 2018**, las ofertas serán recibidas, hasta las 10:00 a.m. y la **apertura y lectura de ambos sobres** iniciara, el mismo día a las a las 01:30 p.m., y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en las Especificaciones Técnicas de referencia.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

14. Documentación Contendida en el “Sobre A” presentando en un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**”, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**” debidamente **FOLIADAS**, divididas con **SEPARADORES** con el sello social de la compañía y firma del representante legal..

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (deben especificar el bien solicitado)**
- 2) **Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)**
- 3) **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, certificando que posee la actividad comercial de “**servicios eléctricos**”.
- 4) **Certificación de Beneficiario del Estado**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 5) Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
- 6) **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2018-0012

- 7) **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 8) Registro Mercantil con una vigencia mínima de 6 meses.
- 9) Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual.
- 10) Experiencia profesional personal principal. **(SNCCD048)**

Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”

- 1) **Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “**original**” en la primera página de la Oferta, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, tienen que estar **foliadas**, divididas con **separadores** y con el sello social de la compañía.
- 2) **Garantía de la seriedad de la oferta**. Correspondiente a una **Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será hasta los (45) días, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato. Esta Garantía tiene que ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada.
- 3) **Listado de partida**. Correspondiente al detalle de ítems a cotizar. Este documento es obligatorio y deberá cotizarse por separado de la presentación de la oferta económica.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la oferta.

Las Ofertas tienen que ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$). Sera descalificado

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **tienen que ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.** Tanto el sobre “**Sobre A**” como el “**Sobre B**” tienen que contener un original y dos copias, debidamente identificada. El Proveedor que no cumpla con este requerimiento será descalificado automáticamente.

Errores no Subsanables

Serán considerados errores **no subsanables** los siguientes:

- 1) Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- 2) Falta de inclusión de la Póliza en original, debidamente firmadas y Sellada.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2018-0012

- 3) La oferta económica que no tenga transparentado los impuestos.
- 4) Presentar los formularios en otro formato
- 5) Oferta presentada sin el listado de partida presupuestaria. (Documentos Anexos
- 5) Los Oferentes/ Proponentes tienen que realizar una visita de inspección

15. Criterios de Evaluación

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**cumple/ no cumple**”:

Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los Rubros incluidos en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.
- c) Que los Oferentes/Proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

16. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

17. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las Ofertas por el término de **(45)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

18. Criterio de Adjudicación.

4.1 El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los Peritos designado, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

19. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de 30 días, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

20. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
1. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
2. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
3. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

4. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
5. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
6. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2018-0012

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.